LEY N° 947 LEY DE 29 DE OCTUBRE DE 1987

<u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

MERCADO CENTRAL DE TUPIZA. Declárese de utilidad pública la elaboración del diseño y subsiguiente construcción.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de prioridad y urgencia, así como de necesidad. Utilidad pública e interés regional la elaboración del diseño y la subsiguiente construcción de un MERCADO CENTRAL en la ciudad de Tupiza, capital de la provincia Sud Chichas del departamento de Potosí.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Ministerio de Urbanismo y Vivienda y a la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO), la elaboración del diseño final del mencionado mercado central, en el término máximo de noventa días.

ARTICULO 3º.- Concluido el proyecto definitivo, el Ministerio de Urbanismo y Vivienda y la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO) procederá, bajo su exclusiva responsabilidad, a la construcción total del indicado mercado central.

ARTICULO 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, gestionar los empréstitos nacionales e internacionales que fueren necesarios para la ejecución del proyecto mencionado en el artículo primero.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintisiete seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete años.

Fdo. H. Ciro Humbolt Barrero.- PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Willy Vargas Vacaflor.- PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. Jaime Villegas Durán.- SENADOR SECRETARIO.- Alfredo Cuellar Vargas.- SENADOR SECRETARIO.- H. Fernando Kieffer Guzmán.- DIPUTADO SECRETARIO.- H. Carlos Farra Aquim.- DIPUTADO SECRETARIO.-

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete años.

Fdo. VICTOR PAZ ESTENSSORO.- Juan L. Cariaga.- Ministro de Finanzas.- Lic. Franklin Anaya Vasquez.- Ministro de Asuntos Campesinos.-